



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaycán, 29 AGO 2023

VISTO:

El expediente N° 13458-2023, que contiene la Nota Informativa N° 428-2023- ETPR-UAD-HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal y el memorando N° 1093-2023-SENF-HH, emitido por la Jefatura del Servicio de Enfermería, sobre reconocimiento por el "Día de la Enfermería Peruana"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que este tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público. Reconocimiento especial, en el artículo 18°, el desempeño excepcional al empleado que origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Base de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen en su artículo 140° "La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas (...)" concordante con el artículo 146° "Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas considerarán obligatoriamente estos programas" así como el artículo 147° que señala "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: agradecimiento o felicitación escrita (...)"

Que, el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1057 "Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios", señala que son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, en lo que resulte pertinente, la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el servicio civil, (...);

Que el artículo 131° del reglamento general de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las entidades públicas deben llevar un legajo por cada servidor civil, cuya administración y custodia está a cargo de la oficina de recursos humanos y que puede contener, entre otros, documentos en los que consten los reconocimientos que pueda recibir por parte de los superiores jerárquicos durante su trayectoria en el servicio civil;



Que, la Ley N° 27669, Ley del Trabajo del Enfermero (a) en su artículo 2° señala que el rol de la Profesión de la Enfermería, como profesional de la Ciencia de la Salud, participa en la prestación de los servicios de salud integral, en forma científica, tecnológica y sistemática, en los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, mediante el cuidado de la persona, la familia, la comunidad, considerando el contexto social, cultural, económico, ambiental y político en el que se desenvuelve, con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida y lograr el bienestar de la población;

Que el día 30 de agosto de cada año se celebra el día de la Enfermería Peruana, como un justo homenaje por su labor profesional que realizan con alto nivel de vocación de servicio, con enorme capacidad de entrega en el cuidado integral de la salud y la vida de las personas en situaciones normales o en situaciones de desastre con profundo sentido humanístico y responsabilidad, siendo estos profesionales elemento central y eje medular de la atención de la salud poblacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 176-2023-D-HH-MINSA de fecha 16 de agosto de 2023, se resolvió reconocer y felicitar al personal profesional en Enfermería del Hospital de Huaycán, al Conmemorarse el 30 de agosto el "Día de la Enfermería Peruana";

Que, mediante memorando N° 1093-2023-SENF-HH, de fecha 24 de agosto de 2023, la Jefatura del Servicio de Enfermería solicita la inclusión de tres licencias en enfermería adjuntado la relación;

Que, mediante la Nota Informativa N° 428 -2023-ETPR-UAD-HH, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal hace suyo la nota informativa N° 231 -2023-SREMUN.PPTO-ETPR-UAD-HH, elaborado por la Responsable de Remuneración y Presupuesto donde remite la lista nominal de servidores licenciados en enfermería del Hospital de Huaycán; solicitando reconocer a las Licenciadas en Enfermería del Hospital de Huaycán, por el "Día de la Enfermería Peruana" conmemorada el 30 de agosto de cada año, reconociéndoseles el buen desempeño laboral y en el ejercicio de sus funciones en bienestar de la población peruana;

Que, es política de la presente gestión reconocer los logros que la institución obtenga gracias a la óptima labor por las funciones encomendadas a sus servidores;

Que, es necesario reconocer la labor y felicitar por el cumplimiento de la función desarrollada por los profesionales de la enfermería, quienes desempeñaron sus funciones mostrando un alto sentido de responsabilidad e identificación plena con esta institución;

Con el visto bueno de la jefatura de la Unidad de Administración, de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal.

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27669, Ley del Trabajo del Enfermero, Ley Marco del Empleo Público; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 176-2023-D-HH-MINSA, de fecha 16 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **RECONOCER y FELICITAR** al personal profesional en Enfermería del Hospital de Huaycán, al Conmemorarse el 30 de agosto el "Día de la Enfermería Peruana", por la buena labor que vienen desempeñando por el bienestar de la población peruana, el mismo que en listado adjunto forma parte de la presente Resolución Directoral.





ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la presente Resolución se incorpore como mérito en el legajo personal de los servidores públicos comprendidos en la presente resolución, de conformidad con lo prescrito en el artículo 90° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y, normativa del contrato Administrativo de Servicio en lo que resulte Aplicable.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal, notifique la presente resolución al personal antes señalado.



ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Coordinación de Imagen Institucional y Comunicaciones, realizar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
GELBERTH JOHN REVILLA STAMP
CMP N° 24930 RNE N° 25357
DIRECTOR

- GJRS/maac
 Dirección
 U. de Administración.
 E.T. de Asesoría Legal.
 E.T. de Personal
 Servicio de Enfermería
 Interesados
 Archivo

RECONOCER AL PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN 2023
APROBADO CON R.D N° 184-2023-D-HH-MINSA

N°	DNI	NOMBRE COMPLETO	Cargo
1	40814099	ALCEDO VASQUEZ MARILU CRISPINA	ENFERMERA/O
2	41918497	ALIAGA ROJAS GLORIA MERCEDES	ENFERMERA/O
3	45926258	ALPACA BARRANTES JACQUELINE JESSIKA	ENFERMERA/O
4	10113025	ALVARADO AVENDAÑO TEODOMIRO	ENFERMERA/O
5	71446149	ALVAREZ GASTELU CARLOS EDUARDO	ENFERMERA/O
6	10171653	ANGULO MALPARTIDA MARIA DEL SOCORRO	ENFERMERA/O ESPECIALISTA
7	42925124	APARICIO CHUCHON KURDAYA NEDEYDA	ENFERMERA/O
8	01207195	APARICIO NINA CLEVER	ENFERMERA/O
9	21263610	AQUINO LAVADO JUDITH ROCIO	ENFERMERA/O
10	47236714	ARANGO LIMACO MONICA	ENFERMERA/O
11	09063395	ARIAS ROSALES AMELIA MIRTHA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA
12	08431143	AVALOS CUADRA UBALDINA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA
13	44754151	BAILON REYES ALEXIS JOSE	ENFERMERA/O
14	09065634	BALDEON ESTARES MARIA ELENA	ENFERMERA/O
15	42051591	BENDEZU TORIBIO NORMA ELIZABETH	ENFERMERA/O
16	06567208	BONILLA HURTADO ELADIA	ENFERMERA/O
17	09674340	CACCHA ALEGRIA MABEL	ENFERMERA/O
18	10297079	CALDERON NAVAL ESTHER	ENFERMERA/O
19	43114939	CALERO LOPEZ YANINA MARGOT	ENFERMERA/O
20	41580651	CCOLLANA MEDRANO RUTH ELVIRA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA
21	09767647	CHUQUIYAURI LIFONCIO EPIFANIO	ENFERMERA/O ESPECIALISTA
22	09726283	CONDOR CAMPOS IRMA	ENFERMERA/O
23	30850213	CONDORI QUISPE JULIA ROSALVA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA
24	10149543	CORAS QUISPE LOURDES GABRIELA CARMEN	ENFERMERA/O
25	25539007	CUSTODIO DIAZ JUANA ENRIQUETA	ENFERMERA/O
26	70206690	DELZO OCHOA MARY CLEYDE	ENFERMERA/O
27	40278142	DIAZ SINCHE JULY GABRIELA	ENFERMERA/O
28	43342690	ESTRELLA GONZALES ROCIO DEL PILAR	ENFERMERA/O
29	10170519	FLORES ARGUMEDO KATTYA ROXANNA	ENFERMERA/O
30	71195965	FLORES RAMIREZ SUSAN VANESSA	ENFERMERA/O
31	07686916	GILES FLORES ESTRELLA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA
32	41235189	GOMEZ MENDOZA KELLY JACINTA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA
33	40265146	GUTIERREZ AJALCRIÑA ROSMERY	ENFERMERA/O
34	46858178	HUAMAN LOPEZ MOISES JESUS	ENFERMERA/O
35	71031411	HUAMAN NUÑEZ KATTY MAYTE	ENFERMERA/O
36	06962530	HUAMANCIZA RAMIREZ CARMEN ROSA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA
37	25707509	HUAMANGUILLAS HUAMAN MARLENY	ENFERMERA/O
38	42738077	INCISO QUINCHO ELSA GIOVANNA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA
39	44870575	INGA BALBIN JANETH AQUILINA	ENFERMERA/O
40	47112768	JANJACHI JUSTO BETCY VERONICA	ENFERMERA/O
41	47654709	JAYO LLAGUA CINTHYA VANESSA	ENFERMERA/O
42	41776344	JIMENEZ CARRERA EDITH ROCIO	ENFERMERA/O
43	10168719	JULCA VILLARROEL FANNY BERTHA	ENFERMERA/O
44	44122839	LAZO ORDOÑEZ FLOR MELISSA	ENFERMERA/O
45	40698697	LEON LEON ROSANA YONICA	ENFERMERA/O
46	44180300	LIMACO ZELAYARAN JHOANNA ANGELICA	ENFERMERA/O
47	10104716	LOAYZA CARRILLO PATRICIA	ENFERMERA/O
48	41045327	LUIS CRUZ ROCIO	ENFERMERA/O
49	40865743	MAGNO QUISPE PATRICIA DEL PILAR	ENFERMERA/O
50	45288423	MARCAPIÑA GUAYGUA EVELIN NOELIA	ENFERMERA/O



51	43075718	MARMOLEJO ALVARADO ROSARIO MARIANELA	ENFERMERA/O
52	04208518	MATOS MELENDEZ RAYDA ELIZABETH	ENFERMERA/O
53	06579116	MEGO JARA AMELIA	ENFERMERA/O
54	16140618	MEJIA MEDINA ANNY PILI	ENFERMERA/O
55	45245230	MENDEZ DOLORIER LUCIA ESTHER	ENFERMERA/O
56	41257478	MENDOZA ALBIÑO CRISTINA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA
57	21476423	MENDOZA HERNANDEZ MARIA ORIELE	ENFERMERA/O ESPECIALISTA
58	72298889	MENDOZA MAMANI MADELEYNI ELIZABETH	ENFERMERA/O
59	72503833	MOROTE AGUILAR SARA ESTHER	ENFERMERA/O
60	42731601	MURGA MILLA CYNTHIA GRACIELA	ENFERMERA/O
61	19977203	NEIRA HINOSTROZA GRACIELA JUANA	ENFERMERA/O
62	45843261	NINAHUANCA FLORES MARINA ELLUZ	ENFERMERA/O
63	71653863	ÑIQUEN VILLOSLADA CARLA TERESA	ENFERMERA/O
64	07669665	OLANO VICTORIA MARIA	ENFERMERA/O
65	40252683	OSCANOA PONCE ROSSELI MERCEDES	ENFERMERA/O
66	04006552	PAGAN MEZA DORIS NORMA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA
67	45301060	PALOMINO HUAMANI NILDA	ENFERMERA/O
68	43071263	PALOMINO TAYPE SARA	ENFERMERA/O
69	40177494	PARIONA ANAYA CATELIN MARLENE	ENFERMERA/O
70	10265293	PAULINO QUIÑONES NILDA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA
71	42277724	QUIÑONEZ QUISPE JOSE	ENFERMERA/O
72	72514893	QUISPE GARCIA SUSAN KARELLY	ENFERMERA/O
73	43647273	ROJAS MARTINEZ ZULY CARMEN	ENFERMERA/O
74	45228581	ROJAS RAFAEL MARIA EUGENIA	ENFERMERA/O
75	22502875	SANTIAGO CORI ZENIA DERLY	ENFERMERA/O
76	19859437	SANTILLANA CORILLA TRINIDAD LOURDES	ENFERMERA/O
77	21834936	SARAVIA MUNAYCO LILIANA	ENFERMERA/O
78	04053551	SOLORZANO OSORIO DORIS AYDE	ENFERMERA/O ESPECIALISTA
79	42979536	SOTO BOLIVAR CLAUDIA YUDYT	ENFERMERA/O
80	20103322	SURICHAQUI ROMAN DE SOTO JAKLIN MILA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA
81	40382433	TAIPE BENDEZU VILMA	ENFERMERA/O
82	70442992	TAQUIRE HUAMAN ANALY	ENFERMERA/O
83	45439529	TERBULLINO FERNANDEZ CYNTHIA GEOVANNA	ENFERMERA/O
84	44080914	TINTAYA PUMA SANDRA	ENFERMERA/O
85	45580956	TORRES COCA DEYBBIE LELANY	ENFERMERA/O
86	46644012	TORRES MAMANI GABY GLADYS	ENFERMERA/O
87	41021438	TURIN PAREDES GLADYS EDELMIRA	ENFERMERA/O
88	09385952	URIBE SALAS RAQUEL	ENFERMERA/O
89	41216851	VALENZUELA BERROCAL LADY DIANA	ENFERMERA/O
90	47235790	VASQUEZ ASCENCIO AMADA KATHERINE	ENFERMERA/O
91	42810631	VELASQUE PEREIRA ROSMERY	ENFERMERA/O
92	45207019	YALICO MARCHAND LILIAN FIORELA	ENFERMERA/O
93	28575516	YANCCE GUEVARA MADELEINE	ENFERMERA/O ESPECIALISTA
94	44526045	YARANGA RODRIGUEZ LUZMILA	ENFERMERA/O
95	07481710	YARANGA ZANABRIA MARUJA EMILIANA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA
96	44895733	YAURI UNOCC CARMEN ROSA	ENFERMERA/O
97	21437957	ZELADA RODRIGUEZ ANTONIETA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA
98	41672485	ZUMAETA CHAMBERGO IRMA SUSANA	ENFERMERA/O

